

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°85
MAGÍSTER EN ESTUDIOS INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la centésima septuagésima octava sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 27 de mayo de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Santiago de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Estudios Internacionales al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Santiago de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Estudios Internacionales de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 08 de enero de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 19 de mayo de 2009, el Programa de Magíster en Estudios Internacionales remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 178 de fecha 27 de mayo de 2009, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



Y, TENIENDO PRESENTE:

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Estudios Internacionales impartido por la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa tiene un carácter académico, no obstante también aborda aspectos orientados a la especialización profesional, lo que plantea desafíos en la formación de sus estudiantes. Si bien existe claridad en sus objetivos y coherencia con el perfil de egreso, se observan algunas dificultades para cumplir con el perfil profesional del graduado. Es recomendable realizar evaluaciones permanentes de los objetivos y el perfil, las que debieran incluir un seguimiento de los egresados que permita identificar con mayor precisión las actividades que realizan una vez terminado el Programa, de manera de enriquecer su evaluación.

Existen requisitos de admisión formales para el ingreso al Programa, aunque se observa una alta heterogeneidad en el perfil y nivel académico de los estudiantes. Esto introduce una diversidad que es evaluada positivamente y supone, también, dificultades para lograr un perfil de egreso académico de excelencia en todos los alumnos, lo que podría subsanarse con la implementación de algunos cursos de nivelación. Por otra parte, también resulta recomendable diseñar mecanismos de evaluación de los antecedentes presentados por los postulantes al Programa en el marco del proceso de selección.

El plan de estudios cubre los diversos temas propios de los estudios internacionales, a través de un tronco de cursos obligatorios y una serie de cursos optativos. En términos generales el currículo está bien estructurado, aunque no siempre existe coherencia suficiente en los contenidos de los cursos, de forma de que la malla dé cuenta de una progresión de logros más que de una acumulación de conocimientos.

Lo anterior es especialmente importante en la formación teórica en el contexto de la interdisciplinariedad, donde se observan algunas carencias. También se observan debilidades en la formación en materias metodológicas. En efecto, el currículo del Programa no da cuenta de un objeto de especialización y la suma de las asignaturas y contenidos entregados carecen de una necesaria articulación.

Los alumnos presentan una baja tasa de graduación, respecto de lo cual se aprecian ciertas medidas por parte del Programa para revertir esta situación. La realización de tesis como parte de proyectos de investigación de algunos profesores es una práctica deseable, la que podría expandirse en el futuro. Por su parte, el reglamento establece un plazo de tres años para la realización de la Tesis, lo que se aprecia como excesivo en el contexto de un programa de Magíster. Asimismo, se estima que el nivel de publicaciones generadas por las tesis de los estudiantes es escaso, lo que implica también un desafío a abordar en el futuro.

Los académicos tienen las calificaciones y experiencia necesarias para asumir las responsabilidades de un programa de Magíster, siendo, en general, activos en investigación y publicaciones. Asimismo, las distintas trayectorias de los docentes permiten abarcar la amplia diversidad temática de la disciplina.

El plan de desarrollo considera un plazo de cinco años para aumentar la planta docente en las áreas de teoría y metodología de las relaciones internacionales, tiempo que es considerado demasiado largo dadas las debilidades detectadas en estas áreas en particular.

Las condiciones de infraestructura son adecuadas para el funcionamiento del Programa, así como el acceso a material bibliográfico, aspecto en el cual sería deseable un mayor acceso a revistas electrónicas.

Si bien el Magíster cuenta con una serie de convenios internacionales, los que han permitido la realización de ciertas actividades, es recomendable fortalecer las iniciativas de cooperación internacional e intercambio para académicos y estudiantes, lo que resulta especialmente necesario para un programa de esta naturaleza.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Estudios Internacionales impartido por la Universidad de Santiago de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Estudios Internacionales impartido por la Universidad de Santiago de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina el 20 de mayo de 2012.
9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Estudios Internacionales impartido por la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN